

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2021**



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN .....	5
A) DATOS GENERALES .....	5
B) FINES DE LA ENTIDAD .....	6
C) RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	7
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	8
A) IMAGEN FIEL.....	8
B) PRINCIPIOS CONTABLES .....	8
C) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	8
D) RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS.....	8
E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS .....	9
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES .....	9
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE .....	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....	9
A) INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.....	9
B) USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA .....	10
C) APORTACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL .....	10
D) SUBVENCIONES.....	10
E) CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE .....	11
F) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS .....	11
G) INGRESOS Y GASTOS .....	12
H) MEDIO AMBIENTE .....	12
5. INMOVILIZADO MATERIAL .....	12
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO .....	12
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	12
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE .....	12
9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....	13
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	13
11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA .....	13
12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS.....	13
13. FONDOS PROPIOS .....	14
14. EXISTENCIAS.....	14
15. MONEDA EXTRANJERA.....	14
16. SITUACIÓN FISCAL.....	14
17. INGRESOS Y GASTOS .....	14
18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	15
19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....	15
20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL.....	15
21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS .....	15

<b>22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS .....</b>	<b>16</b>
<b>23. NEGOCIOS CONJUNTOS.....</b>	<b>16</b>
<b>24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ..</b>	<b>16</b>
<b>ACTIVIDAD I .....</b>	<b>17</b>
<b>ACTIVIDAD II.....</b>	<b>23</b>
<b>ACTIVIDAD III.....</b>	<b>29</b>
<b>ACTIVIDAD IV .....</b>	<b>31</b>
<b>25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>36</b>
<b>26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....</b>	<b>36</b>
<b>27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....</b>	<b>36</b>
<b>28. OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>A) MIEMBROS DE PATRONATO AL CIERRE DEL EJERCIO.....</b>	<b>37</b>
<b>B) PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EN EL PATRONATO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN .</b>	<b>40</b>
<b>C) RETRIBUCIONES GLOBALES POR CONCEPTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO .....</b>	<b>40</b>
<b>D) RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y LA FUNDACIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>E) DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS.....</b>	<b>41</b>
<b>F) DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REMUNERADOS.....</b>	<b>41</b>
<b>G) PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES .....</b>	<b>41</b>
<b>H) ACTIVIDADES MERCANTILES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO .....</b>	<b>41</b>
<b>I) OPERACIONES DE CRÉDITO EXISTENTES.....</b>	<b>41</b>
<b>J) ALTERACIONES PATRIMONIALES, ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.....</b>	<b>41</b>
<b>K) VARIACIONES HABIDAS EN LA GERENCIA .....</b>	<b>41</b>
<b>L) GERENCIA O DIRECCIÓN PROPIA A TRAVÉS DE TERCEROS CONTRATADOS.....</b>	<b>41</b>
<b>M) NÚMERO MEDIO DE PERSONAL EN EL EJERCICIO .....</b>	<b>41</b>
<b>N) OBLIGACIONES DE SOMETER SUS CUENTAS A AUDITORÍA EXTERNA .....</b>	<b>41</b>
<b>O) RELEVANCIA ECONÓMICA .....</b>	<b>42</b>
<b>29. INFORMACIÓN SEGMENTADA.....</b>	<b>42</b>
<b>30. INVENTARIO.....</b>	<b>42</b>
<b>31. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES.....</b>	<b>43</b>
<b>32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>44</b>
<b>33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....</b>	<b>47</b>
<b>34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA .....</b>	<b>50</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley 9/2016 de 2 de Junio de Fundaciones del País Vasco, establece en su artículo 31 que el presidente o presidenta o la persona que corresponda formulara las cuentas anuales que deberán ser aprobadas por el patronato en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio y que comprenden el balance y la cuenta de resultados en los que reflejará la situación patrimonial, económica y financiera de la Fundación, así como una Memoria de actividades realizadas durante el ejercicio económico, suficiente para conocer y justificar el cumplimiento de la finalidad fundacional.

Dicha Memoria deberá ser presentada en el Protectorado, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la rendición de cuentas legalmente establecido.

En cumplimiento de la citada normativa se elabora esta Memoria que adicionalmente contiene un resumen de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato en las sesiones celebradas en el ejercicio 2021.

### **PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE**

Nombre: Susana

Apellidos: Guede Arana

## **1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

### **a) Datos generales**

La FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE es una fundación deportiva, de carácter privado, constituida mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 4 de diciembre de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, D. MANUEL MARÍA RUEDA DIAZ DE RÁBAGO (número de protocolo 4.032).

La constitución de la Fundación fue acordada por la Diputación Foral de Álava, como único fundador mediante Decreto Foral del Consejo de Diputados nº 73/2006.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número de registro F-203.

Mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el cambio de denominación de la misma, recogido en el artículo 1 de sus estatutos, pasando de ser “FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE a FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA”.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 9 de marzo de 2016, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D<sup>a</sup> BLANCA PALACIOS GUILLÉN y fue publicada en el BOPV nº 81 de 2 de mayo de 2016.

El ámbito territorial de actuación se extiende principalmente al Territorio Histórico de Álava, conforme al artículo 3 de los Estatutos.

El domicilio fundacional quedó fijado en la constitución en la Plaza Amadeo García de Salazar s/n. de Vitoria-Gasteiz. El 14 de junio de 2007 el Patronato decidió trasladar dicho domicilio a un local sito en la Casa del Deporte de Álava, ubicada en la calle Cercas Bajas nº 5 bajo de Vitoria-Gasteiz.

La dotación inicial ascendió a treinta mil euros.

El código de identificación fiscal de la Fundación, asignado por la Diputación Foral de Álava, es G-01410182.

La Fundación somete sus cuentas a auditoría externa dada su pertenencia al Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Acuerdo del Patronato de 23 de octubre de 2018 se aprobó entre otros, la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Fundaciones y el cambio de domicilio de la Fundación a la Plaza de la Provincia 5, 3<sup>a</sup> planta.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 10 de diciembre de 2018, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D<sup>a</sup> BLANCA PALACIOS GUILLÉN.

## **b) Fines de la entidad**

1. La Fundación se configura como una entidad sin ánimo de lucro que persigue como fin fundacional, la promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional y al deporte promesa.

Para el cumplimiento de sus fines captará recursos económicos de todo tipo, preferentemente patrocinios públicos y privados, que destinará a la financiación de los programas que se elaboren por la misma y prestará los servicios necesarios para la mejora deportiva de los deportistas promesas. Asimismo, impulsará el patrocinio, directo o indirecto, de cualquier deportista o entidad deportiva de carácter no profesional.

2. A estos efectos se entiende por deporte de alto rendimiento el practicado por deportistas de clubes y/o agrupaciones deportivas adscritos/as a las Federaciones Deportivas Territoriales de Álava que participan en competiciones oficiales de la máxima categoría estatal aficionada, así como de deportistas individuales que por su nivel, trayectoria y relevancia de sus logros deportivos acuerde potenciar la propia Fundación; y por deporte no profesional el practicado por deportistas que desarrollan la actividad deportiva solo por afición o utilidad física, sin afán de lucro o compensación, primando el interés lúdico sobre el económico, el juego sobre el trabajo y sin que en ningún caso la actividad deportiva llegue a constituir un medio para obtener una retribución que constituya su medio de vida y en ningún caso puedan tener la condición de deportista profesional descrita en el artículo 1.2 del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, que regula la relación laboral de esta clase de deportistas. De cara a los programas a desarrollar por la Fundación, y con el fin de clarificar en cada una de las modalidades deportivas los niveles mínimos de participación deportiva, para ser reconocidos como alto rendimiento no profesional, el Patronato de la Fundación, de acuerdo a los criterios por ella establecidos, deberá anualmente relacionar los niveles correspondientes a cada una de las federaciones deportivas alavesas.
3. Para el cumplimiento de este objetivo, la Fundación podrá desarrollar los medios lícitos que estime pertinentes. A tales efectos, en la medida de sus posibilidades económicas y de acuerdo con los programas concretos que en cada caso apruebe su Patronato, desarrollará, a título orientativo, las siguientes actividades:
  - a) Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, o de la actividad económica de publicidad, para destinar tales recursos a programas de promoción y desarrollo del deporte de Álava.
  - b) Elaborar programas deportivos y económicos que garanticen un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos disponibles y contribuyan a la mejora del deporte.
  - c) Participar en el desarrollo y ejecución de los citados programas deportivos.
  - d) Organizar, esponsorizar y patrocinar, en su caso, eventos deportivos o actividades relacionadas con el deporte que contribuyan a la promoción y desarrollo del mismo.
  - e) Promover las operaciones de esponsorización deportiva y asesorar en dicha materia.
  - f) Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento del fin fundacional.
4. Para el logro del fin fundacional, la Fundación colaborará con otras entidades públicas y privadas firmando los oportunos acuerdos de colaboración y patrocinio.

### c) Resumen de actividades

La Fundación no realizó en 2021 actividades mercantiles. Todas las actividades de la Fundación en el ejercicio 2021 contribuyen al interés general al perseguir la promoción y desarrollo del deporte en Álava.

- **Las actividades propias realizadas por la Fundación en el ejercicio son:**
  - I. Convocatoria de ayudas a clubes de Alto Nivel.
  - II. Convocatoria de ayudas a deportistas de Alto Nivel.
  - III. Convenios de Colaboración entre Empresas y Entidades Deportivas a través de la Fundación.
  - IV. Servicios de apoyo a deportistas promesa.
  
- **Datos de cada una de las actividades:**

#### Actividad I

**Descripción de la actividad:** convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel.

**Objetivos y líneas de actuación:** que los clubes y/o agrupaciones deportivas, que cumplan las condiciones que se describen en el artículo 3 de esta convocatoria, puedan disponer de los suficientes recursos para desarrollar sus actividades.

#### Actividad II

**Descripción de la actividad:** convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel.

**Objetivos y líneas de actuación:** la financiación de parte de los gastos ocasionados por su entrenamiento en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, y colaborar para alcanzar el deseado éxito deportivo.

#### Actividad III

**Descripción de la actividad:** convenios de colaboración entre empresas y entidades deportivas, a través de la Fundación.

**Objetivos y líneas de actuación:** se pretende ayudar económicamente a través de empresas colaboradoras a deportistas y entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava.

#### Actividad IV

**Descripción de la actividad:** servicio de apoyo a deportistas promesa.

**Objetivos y líneas de actuación:** ayudar a deportistas promesa a través de contratos con empresas colaboradoras ofreciendo servicios de medicina deportiva, nutrición y psicología deportiva.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Los Administradores de la Fundación han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como los cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades sin fines lucrativos. Estas normas específicas complementan las del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

Los modelos de Cuentas Anuales se presentan en modelo normal del mencionado Plan de acuerdo con los modelos aprobados por Decreto Foral 8/2014.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 12 de abril de 2021, una vez conocidas las mismas y el informe de auditoría realizado por la empresa BNFIX KLZ Auditores S.L.P.

### **b) Principios contables**

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota “Normas de Registro y Valoración” de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

### **c) Comparación de la información**

De acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil, los miembros del Patronato presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

### **d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los miembros del Patronato.

En las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 se han podido utilizar ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Patronato para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja)



en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### **e) Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

Tampoco se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

#### **f) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, ni se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

Adicionalmente, las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencias de errores detectados en el ejercicio.

### **3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE**

La Fundación no ha obtenido excedente económico en el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2020 la Fundación no obtuvo excedente económico, por lo que no procede realizar la aplicación del excedente.

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado Intangible y material**

Los activos intangibles y materiales se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Fundación identifica lo siguiente:

- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, un beneficio social o potencial de servicios.

Atendiendo a la actividad de la Fundación se consideran que todos los activos de la Fundación son no generadores de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La

Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados.

En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

#### **Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones y los sistemas informáticos básicos de la gestión de la Fundación se registran con cargo al epígrafe de “Inmovilizado intangible” del balance. Los costes de mantenimiento de estos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de la página web se realiza linealmente en un período de diez años desde el comienzo de la explotación de la aplicación.

#### **Equipos para procesos de información**

Esta partida recoge el coste de adquisición de cuatro equipos informáticos afectos a la actividad de la Fundación. Se amortizan de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición.

#### **Otro Inmovilizado Material**

Esta partida recoge el coste de adquisición de un elemento del inmovilizado afecto a la actividad de la Fundación. Se amortiza de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición. A la fecha de cierre del ejercicio los activos que integran esta partida se encuentran totalmente amortizados.

#### **b) Usuarios/as y otros/as deudores/as de la actividad propia**

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores/as, afiliados/as u otros/as deudores/as, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus activos financieros, que reduzcan el importe recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El Patronato de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2021 no se han registrado pérdidas por deterioro de los activos.

#### **c) Aportaciones en la Dotación Fundacional**

Las aportaciones destinadas a la Dotación Fundacional se valoran por el importe nominal de las aportaciones realizadas.

#### **d) Subvenciones**

Las subvenciones de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Los criterios de valoración que utiliza la Fundación para la contabilización de las subvenciones concedidas son:

- Subvenciones a la explotación no reintegrables: que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Subvenciones de capital no reintegrables: en el reconocimiento inicial la Fundación registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por el otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultado en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputaran al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En este apartado se incluyen los excesos de financiación sobre las actividades subvencionadas que se incluyen en el pasivo del Balance de situación.

#### **e) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

#### **f) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2021 se liquidará según la Norma Foral 37/2013, del Impuesto sobre Sociedades.

La cuenta de resultados de cada ejercicio recoge, en su caso, el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación.

Sobre la base del principio de prudencia valorativa, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación no se registran en los resultados del ejercicio en que se generan, considerándose como menos gasto del ejercicio en que se compensan o utilizan los mismos.

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Patronato no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades.

### **g) Ingresos y gastos**

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Fundación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### **h) Medio ambiente**

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Fundación sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL**

**Equipos informáticos:** 2.623,76 euros por el coste de adquisición de cuatro ordenadores portátiles, adquiridos en octubre de 2020, calculándose la amortización en tres años (33,33 % anual). La amortización acumulada asciende a -1.063,26 euros.

**Otro inmovilizado material:** 5.908,43 euros por el coste de adquisición de una carpa y su correspondiente instalación adquiridas en diciembre de 2018, totalmente amortizadas a la fecha de cierre del ejercicio.

## **6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No hay.

## **7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No hay.

## **8. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

**Aplicaciones informáticas:** 3.525,00 euros por el coste de adquisición de la antigua página web, calculándose la amortización en 5 años, es decir, un 20 % anual, estando totalmente

amortizada a la fecha de cierre del ejercicio.

**Nueva página Web de la Fundación:** 5.000,00 euros por el coste de adquisición de la nueva página web de la fundación en el año 2021, calculándose la amortización en 10 años, es decir, un 10 % anual. La amortización acumulada asciende a -12,33 euros.

#### **9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

No hay.

#### **10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

No hay.

#### **11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

Este epígrafe recoge las deudas pendientes de cobro procedentes de colaboraciones empresariales. El saldo al cierre del ejercicio 2020 incluía, además, el saldo por subvenciones a reintegrar por beneficiarios por 6.950,35 euros.

El movimiento experimentado por esta partida en los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

<b>Movimientos</b>	<b>Importes (€)</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2020</b>	<b>14.358,04</b>
Adiciones	105.710,00
Bajas por aplicación	(112.386,00)
<b>Saldo final ejercicio 2020</b>	<b>7.682,04</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2021</b>	<b>7.682,04</b>
Adiciones	192.423,00
Bajas por aplicación	(151.193,00)
Bajas por anulación	(2.858,00)
<b>Saldo final ejercicio 2021</b>	<b>46.054,04</b>

#### **12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS**

El saldo de estos epígrafes, en el balance a 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de 5.552,23 euros y 7.457,75 euros respectivamente. Este saldo se compone por las siguientes partidas:

	<b>Euros</b>
Beneficiarios-acreedores	5.552,23
Acreedores varios	3.567,95
Otras deudas con las AA. PP.	3.889,80
<b>TOTAL</b>	<b>13.009,98</b>

### **13. FONDOS PROPIOS**

El saldo del epígrafe del Patrimonio neto, dotación fundacional, de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2021 asciende a 30.000,00 euros y es la dotación fundacional con la que se constituyó la Fundación.

Durante el ejercicio 2021 no ha habido aportaciones a la misma.

No existen aportaciones pendientes.

### **14. EXISTENCIAS**

No hay.

### **15. MONEDA EXTRANJERA**

No hay.

### **16. SITUACIÓN FISCAL**

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Patronato considera que al 31 de diciembre de 2021 no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2021 la Fundación tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. La Fundación no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Con fecha 1 de enero de 2011 se emite un certificado del Censo del Impuesto sobre el Valor añadido, en el que figura la baja de la Fundación.

### **17. INGRESOS Y GASTOS**

#### **1.- Ayudas monetarias y no monetarias.**

Los saldos del epígrafe “Ayudas monetarias” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 adjuntas, que ascienden a 371.596,90 euros y 361.570,63 euros, respectivamente, recogen el importe global de las prestaciones de carácter económico concedidas directamente a entidades sin ánimo de lucro realizadas en cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

No existen saldos del epígrafe “Ayudas no monetarias” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 adjuntas.

## 2.- Aprovisionamientos y Gastos de Personal

En el epígrafe de “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta es de 11.243,87 euros, siendo el saldo de la misma a 31 de diciembre de 2021 de 16.774,05 euros.

No existen saldos del epígrafe “Gastos de Personal” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 adjuntas.

## 3.- Otros gastos de la actividad

El saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 adjuntas, es de 11.066,86 euros y 65.191,32 euros, respectivamente.

## 4.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Este epígrafe de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2021 adjuntas es el siguiente:

Concepto	Importe (en €)	
	31/12/2020	31/12/2021
<b>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones-</b>	<b>107.886,00</b>	<b>151.193,00</b>
Colaboraciones empresariales	107.886,00	151.193,00

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Fundación ha sido realizado en el Territorio Histórico de Álava.

## 5.- Venta de bienes y prestación de servicios.

En el ejercicio 2021 no se han realizado por la Fundación ventas de bienes ni prestaciones de servicios.

## 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay.

## 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No hay.

## 20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No hay.

## 21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

### Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas de este epígrafe del Patrimonio neto durante los ejercicios 2020 y 2021 han sido los siguientes:

Movimientos	Ingresos por subvenciones públicas (euros)
<b>Saldo inicial ejercicio 2020</b>	<b>0,00</b>
Adiciones	289.067,24
Retiros	(286.632,24)
<b>Saldo final ejercicio 2020</b>	<b>2.435,00</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2021</b>	<b>2.435,00</b>
Adiciones	297.042,75
Retiros	(292.929,58)
<b>Saldo final ejercicio 2021</b>	<b>6.548,17</b>

Movimientos	Importes (euros) Ingresos por donaciones, legados y herencias privadas
<b>Saldo inicial ejercicio 2020</b>	<b>14.358,04</b>
Adiciones	105.710,00
Bajas por aplicación	(112.386,00)
<b>Saldo final ejercicio 2020</b>	<b>7.682,04</b>
<b>Saldo inicial ejercicio 2021</b>	<b>7.682,04</b>
Adiciones	192.423,00
Bajas por aplicación	(151.193,00)
Bajas por anulación	(2.858,00)
<b>Saldo final ejercicio 2021</b>	<b>46.054,04</b>

Los retiros representan la imputación de dichos ingresos (menos anulaciones del ejercicio) en los epígrafes de la cuenta de resultados que les corresponden en función del origen público o privado de los recursos recibidos.

## **22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS**

No hay.

## **23. NEGOCIOS CONJUNTOS**

No hay.

## **24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**



## ACTIVIDAD I

### A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>Convocatoria de ayudas a Clubes de alto nivel</b>
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

### B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 15 de marzo de 2021, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a Clubes de alto nivel, durante el año 2021, por importe de 225.000,00 euros, y publicándose en el BOTHA número 46, de 30 de abril de 2021.

#### La convocatoria, en su artículo 3, establece las entidades beneficiarias y excluidas:

1.- Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas con licencia federada y residencia en Álava o el enclave de Treviño, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado ininterrumpidamente en cualquiera de los Municipios del Territorio Histórico de Álava y/o el enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2018.

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener el padrón en una localidad ajena a las del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- b) Estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2020/2021 o año 2021).

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- c) Haber competido, como mínimo, según sus respectivas modalidades deportivas en campeonatos estatales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos.

En aquellos casos de que la competición en cuestión se encuentre organizada en diversos niveles, se entiende por “máxima categoría” la más alta división o grupo.

Se entenderá que las pruebas deportivas que dan derecho a la ayuda se corresponden con los respectivos niveles máximos de competición. En consecuencia, las competiciones tipo Campeonatos de Nivel 2, Nivel 3, Nivel B, Campeonatos nivel Base, Campeonatos de 2ª, Selecciones autonómicas, y otras de similares características, quedarán excluidas.

Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a los Campeonatos de España.

Para las modalidades encuadradas en el denominado Herri kirolak, la participación en competición autonómica se incluirá entre las actividades beneficiarias de esta ayuda, equiparándose éstas a los Campeonatos de España.

En aquellos casos en los que la modalidad/especialidad presentada no se incluya en ninguna de las Federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes, si así lo entiende oportuno, podrá tomar como referencia un equivalente entre las Federaciones existentes.

Los datos aportados se referirán solo, y exclusivamente, a la persona deportista de categoría absoluta y de máximo nivel. En consecuencia, no se admitirán todos aquellos datos en los que se mezclen los de la persona solicitante con los de otras personas.

2. Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los y las deportistas que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y en particular los que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

- Quienes no justifiquen haber participado en alguna de las competiciones señaladas en el apartado anterior de este artículo.
- Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la Base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.
- Quienes tengan la categoría de deportista profesional.

**La convocatoria, en su artículo 11, establece los criterios para concesión de las ayudas.**

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas.

- A cada persona se le otorgará un número de puntos que será la suma de los obtenidos en los apartados 2 y 3 de este artículo, a los que se aplicarán los coeficientes establecidos en los apartados 4 y 5. De esa forma se obtendrá el total de puntos asignado a cada solicitante.
- La cuantía total de la ayuda establecida en el artículo 6 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las personas solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.
- Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada solicitante por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada persona beneficiaria.

2.- El presupuesto de gastos subvencionables obtendrá una valoración máxima de hasta 25 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones:

Gastos subvencionables	Puntos
Hasta 1.000 euros	1
Entre 1.000,01 euros y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 euros y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 euros y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 euros y 20.000,00 euros	20
Más de 20.000,01 euros	25

3.- El éxito deportivo obtendrá una valoración máxima de hasta 75 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones:

Puesto alcanzado	Cpto. España, categoría no absoluta	Cpto. de España	Cpto. Europa, categoría no absoluta	Cpto. de Europa	Cpto. Mundo, categoría no absoluta	Cpto. del Mundo	Olimpiada
Primero	15	25	30	50	40	70	75
Segundo	10	20	20	40	30	60	65
Tercero	5	15	10	30	25	50	55
Cuarto al octavo	0	0	5	20	20	40	45
Participación	0	0	2	10	15	30	35

4.- La suma de las puntuaciones de los apartados 2 y 3 anteriores, se multiplicarán por un factor corrector de 1,5 en caso de tratarse de modalidades/disciplinas olímpicas.

5.- La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por un factor corrector de 1,15 en caso de que la deportista sea una mujer.

6.- Independientemente de la cantidad resultante, se tendrá en cuenta que en caso de obtener una puntuación de 0 en el apartado 3, el límite será el importe de gastos subvencionables.

7.- Tras la aplicación de este límite y teniendo en cuenta la cuantía máxima de la subvención (5.000,00 €), en el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las personas solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las personas solicitantes que no hayan llegado al límite económico establecido en el apartado anterior, o a la cuantía máxima.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las personas que no hayan llegado al límite fijado en el apartado anterior o a la cuantía máxima, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada solicitante. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el párrafo anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de solicitantes al límite de gastos subvencionables en el caso de deportistas sin éxito deportivo y al límite de 5.000,00 euros los que sí presenten éxito deportivo.

### C) Ayudas concedidas:

Mediante Resolución 202105, de 30 de junio de 2021 de la Presidenta del Patronato de la Fundación Kirolaraba, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por un importe total de 224.999,81 €.

Dicha resolución se publicó en el BOTHA número 78, de fecha 14 de julio de 2021.

El 1 de julio de 2021, se abona el anticipo del 50 % del importe total de la subvención, es decir, 112.499,99 €.

El 5 de noviembre de 2021, se abona el importe restante, 66.707,34 €.

Por cobros indebidamente percibidos –no justificados– por parte de los beneficiarios de la subvención, se inicia el proceso de 7 reintegros por un importe total de 10.953,02 €.

Por abonos no realizados en el momento del segundo pago por falta de justificación, y habiéndose justificado correctamente mediante requerimiento a posteriori, se realizan 3 abonos adicionales; por un importe total de 2.738,24 €.

Por tanto, la relación de entidades receptoras de la subvención queda de la siguiente manera:

Razón social	Abonado	Reintegro Abono	Subvención final
Club Oskitxo	4.791,95 €		4.791,95 €
Club Gimnasia Ritmica Vitoria Supra	4.791,95 €		4.791,95 €
Club Balonmano Femenino Eharialde	2.053,70 €		2.053,70 €
Club Gimnasia Ceted Vitoria	7.530,20 €		7.530,20 €
C. Balonmano Gure-Auzune	2.053,70 €		2.053,70 €
Club Deportivo Alipendi	684,56 €	684,56 €	1.369,12 €
CD Mahastiak Labastida De Futbol	1.369,12 €		1.369,12 €
Aritza Club	4.791,94 €		4.791,94 €
Lautada Urpolo Gasteiz Igeriketa Ke	9.583,90 €		9.583,90 €
Aerobic-Biribildu CD De Gimnasia Gasteiz	6.161,08 €		6.161,08 €
Agrupacion Deportiva Tenis Mesa Gasteiz	1.369,12 €		1.369,12 €
Club La Blanca	6.858,37 €		6.858,37 €
Club Arabatxo De Gimnasia	4.107,38 €		4.107,38 €
Club Deportivo Gimnasia Beti-Ritmica	6.161,07 €		6.161,07 €
Club Deportivo Beti Aurrera	8.899,32 €		8.899,32 €
Club Natacion Judizmendi	6.000,00 €		6.000,00 €
Club De Tiro Olimpico Emilio Alava	1.369,12 €		1.369,12 €
C. D. San Ignacio	10.953,02 €		10.953,02 €
Club De Lucha Aranako	1.369,12 €		1.369,12 €
Club Deportivo Zuzenak	4.791,94 €		4.791,94 €
Harrikada Neguko Kirol Kluba	3.422,82 €		3.422,82 €
Araski Arabako Emakumeen Saski	4.791,94 €		4.791,94 €
Club D. Pelotazale De Gasteiz Errekaleor	2.053,70 €		2.053,70 €
Club Deportivo El Pilar	2.738,26 €		2.738,26 €
Club Deportivo Ariznavarra	7.872,48 €	-7.872,48 €	0,00 €
Club Ciclista Zuiano	6.845,64 €	-2.738,26 €	4.107,38 €
Apdema	684,56 €		684,56 €
Ganbegi 6-2 Hockey Taldea	2.053,70 €		2.053,70 €
C. D. de Deportes De Invierno Iparpolo	1.026,85 €	1.026,84 €	2.053,69 €
A.D. Kyu	2.395,97 €	-342,28 €	2.053,69 €
Elurra Kultur Eta Kirol Elkarte De Tolosa	4.791,95 €		4.791,95 €
Gaztedi Rugby Taldea	6.161,07 €		6.161,07 €
Club Deportivo Corazonistas De Vitoria	2.738,25 €		2.738,25 €
C. Natación Menditxo	10.268,46 €		10.268,46 €
Arabarrak Kirol Taldea	6.161,07 €		6.161,07 €
Club Deportivo Aurrera De Vitoria	8.214,77 €		8.214,77 €

Releve Gimnasia Kluba	1.369,12 €		1.369,12 €
Aiala, Sociedad Ciclista	684,56 €		684,56 €
CD de Halterofilia Indarra Caja Vital	1.369,12 €		1.369,12 €
Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	6.503,36 €	1.026,84 €	7.530,20 €
Club Deportivo Ignium	1.369,12 €		1.369,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>179.207,33 €</b>	<b>-8.214,78 €</b>	<b>170.992,55 €</b>

#### D) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

#### E) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	55	40

#### F) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	225.000,00 €	170.992,55 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00 €</b>	<b>170.992,55 €</b>

#### G) Indicadores de la actividad

Modalidad deportiva	Femenina	Masculina	Mixto	Total general	Entidades
Atletismo - Campo a través	6.858,37 €			6.858,37 €	1
Baloncesto - Baloncesto	4.791,94 €			4.791,94 €	1
Balonmano - Balonmano	2.053,70 €	4.791,95 €		6.845,65 €	3
Ciclismo - Mountain bike		684,56 €		684,56 €	1
Ciclismo - Ruta	6.161,07 €	4.107,38 €		10.268,45 €	2
Deportes de invierno - Curling	2.053,69 €	3.422,82 €		5.476,51 €	2
Fútbol - Fútbol	8.214,77 €	10.953,02 €		19.167,79 €	2
Fútbol - Fútbol sala		2.738,24 €		2.738,24 €	2
Gimnasia - Aerobic deportivo	1.369,12 €		6.161,08 €	7.530,20 €	2
Gimnasia - Artística	4.791,94 €	4.107,38 €		8.899,32 €	2
Gimnasia - Rítmica	32.174,49 €	1.369,12 €		33.543,61 €	6
Halterofilia - Halterofilia			1.369,12 €	1.369,12 €	1
Hockey - Hierba		2.053,70 €		2.053,70 €	1
Karate - Karate-Kumite			2.053,69 €	2.053,69 €	1
Lucha y sambo - Lucha			1.369,12 €	1.369,12 €	1
Natación - Natación piscina			16.953,02 €	16.953,02 €	3
Natación - Waterpolo	9.583,90 €			9.583,90 €	1

Patinaje - Patinaje de velocidad			7.530,21 €	7.530,21 €	2
Pelota vasca - Frontón pared izq.	2.053,70 €			2.053,70 €	1
Rugby - Rugby	6.161,07 €		4.791,94 €	10.953,01 €	2
Tenis de mesa - Tenis de mesa	1.369,12 €			1.369,12 €	1
Tiro - Tiro olímpico precisión		1.369,12 €		1.369,12 €	1
Voleibol - Sala	7.530,20 €			7.530,20 €	1
<b>Total general</b>	<b>95.167,08 €</b>	<b>35.597,29 €</b>	<b>40.228,18 €</b>	<b>170.992,55 €</b>	<b>40</b>

### SUBVENCIONES DENEGADAS

NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN
**6726***	**EN* **NU* **ÑA*	Uko Egitea - Desistimiento
**2330***	**LI* **RZ* **PE*	Uko Egitea - Desistimiento
G01458645	Lautada Urpolo Gasteiz Igeriketa Ke	Uko Egitea - Desistimiento
G01458645	Lautada Urpolo Gasteiz Igeriketa Ke	Uko Egitea - Desistimiento
G01559558	Releve Gimnasia Kluba	Uko Egitea - Desistimiento
G01275288	Club D. Pelotazale de Gasteiz Errekaleor	Uko Egitea - Desistimiento
**3569***	**IS* **RC* **RAY* **TI* **ND*	Uko Egitea - Desistimiento
G01120518	Club Deportivo Zuzenak	Uko Egitea - Desistimiento
G01275288	Club D. Pelotazale de Gasteiz Errekaleor	Uko Egitea - Desistimiento
G01218460	Ganbegi 6-2 Hockey Taldea	Uko Egitea - Desistimiento
G01113174	Club Arabatxo de Gimnasia	Uko Egitea - Desistimiento
G01306232	A.D. Kyu	Uko Egitea - Desistimiento
G01045384	Gaztedi Rugby Taldea	Uko Egitea - Desistimiento
G01045384	Gaztedi Rugby Taldea	Uko Egitea - Desistimiento
G01578145	Club Deportivo Ignium	Uko Egitea - Desistimiento
G01051754	Club Deportivo Ariznavarra	Uko Egitea - Desistimiento
B01499508	Aletxa 2000 Asesores S. L. U.	Uko Egitea - Desistimiento
**2823***	**LEN* **MP* **RR*	Uko Egitea - Desistimiento

## ACTIVIDAD II

### A) Identificación

Denominación de la actividad	<b>Convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel</b>
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

### B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 15 de marzo de 2021, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a Deportistas de alto nivel, durante el año 2021, por importe de 20.000,00 euros, y publicándose en el BOTHA número 64, de 11 de junio de 2021.

#### La convocatoria, en su artículo 3, establece beneficiarios/as y excluidos/as

1.- Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas con licencia federada y residencia en Álava o el enclave de Treviño, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado ininterrumpidamente en cualquiera de los Municipios del Territorio Histórico de Álava y/o el enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2018.

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener el padrón en una localidad ajena a las del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- b) Estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2020/2021 o año 2021).

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- c) Haber competido, como mínimo, según sus respectivas modalidades deportivas en campeonatos estatales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos.

En aquellos casos de que la competición en cuestión se encuentre organizada en diversos niveles, se entiende por “máxima categoría” la más alta división o grupo.

Se entenderá que las pruebas deportivas que dan derecho a la ayuda se corresponden con los respectivos niveles máximos de competición. En consecuencia, las competiciones tipo Campeonatos de Nivel 2, Nivel 3, Nivel B, Campeonatos nivel Base, Campeonatos de 2ª, Selecciones autonómicas, y otras de similares características, quedarán excluidas.

Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a los Campeonatos de España.

Para las modalidades encuadradas en el denominado Herri kirolak, la participación en competición autonómica se incluirá entre las actividades beneficiarias de esta ayuda, equiparándose éstas a los Campeonatos de España.

En aquellos casos en los que la modalidad/especialidad presentada no se incluya en ninguna de las Federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes, si así lo entiende oportuno, podrá tomar como referencia un equivalente entre las Federaciones existentes.

Los datos aportados se referirán solo, y exclusivamente, a la persona deportista de categoría absoluta y de máximo nivel. En consecuencia, no se admitirán todos aquellos datos en los que se mezclen los de la persona solicitante con los de otras personas.

2. Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los y las deportistas que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y en particular los que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

- Quienes no justifiquen haber participado en alguna de las competiciones señaladas en el apartado anterior de este artículo.
- Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la Base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.
- Quienes tengan la categoría de deportista profesional.

**La convocatoria, en su artículo 11, establece los criterios para concesión de las ayudas.**

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas.

- A cada persona se le otorgará un número de puntos que será la suma de los obtenidos en los apartados 2 y 3 de este artículo, a los que se aplicarán los coeficientes establecidos en los apartados 4 y 5. De esa forma se obtendrá el total de puntos asignado a cada solicitante.
- La cuantía total de la ayuda establecida en el artículo 6 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las personas solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.
- Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada solicitante por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada persona beneficiaria.

2.- El presupuesto de gastos subvencionables obtendrá una valoración máxima de hasta 25 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones:

Gastos subvencionables	Puntos
Hasta 1.000 euros	1
Entre 1.000,01 euros y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 euros y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 euros y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 euros y 20.000,00 euros	20
Más de 20.000,01 euros	25



3.- El éxito deportivo obtendrá una valoración máxima de hasta 75 puntos distribuidos de conformidad a las siguientes puntuaciones:

Puesto alcanzado	Cpto. España, categoría no absoluta	Cpto. de España	Cpto. Europa, categoría no absoluta	Cpto. de Europa	Cpto. Mundo, categoría no absoluta	Cpto. del Mundo	Olimpiada
Primero	15	25	30	50	40	70	75
Segundo	10	20	20	40	30	60	65
Tercero	5	15	10	30	25	50	55
Cuarto al octavo	0	0	5	20	20	40	45
Participación	0	0	2	10	15	30	35

4.- La suma de las puntuaciones de los apartados 2 y 3 anteriores, se multiplicarán por un factor corrector de 1,5 en caso de tratarse de modalidades/disciplinas olímpicas.

5.- La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por un factor corrector de 1,15 en caso de que la deportista sea una mujer.

6.- Independientemente de la cantidad resultante, se tendrá en cuenta que en caso de obtener una puntuación de 0 en el apartado 3, el límite será el importe de gastos subvencionables.

7.- Tras la aplicación de este límite y teniendo en cuenta la cuantía máxima de la subvención (5.000,00 €), en el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las personas solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las personas solicitantes que no hayan llegado al límite económico establecido en el apartado anterior, o a la cuantía máxima.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las personas que no hayan llegado al límite fijado en el apartado anterior o a la cuantía máxima, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada solicitante. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el párrafo anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de solicitantes al límite de gastos subvencionables en el caso de deportistas sin éxito deportivo y al límite de 5.000,00 euros los que sí presenten éxito deportivo.

### C) Ayudas concedidas

Según se establecía en el artículo 4 de las bases reguladoras de la convocatoria “Kiolaraba A1. Cubes de Alto Nivel”, aprobadas en la reunión del patronato de la fundación de fecha 7 de abril de 2021 y publicadas en el BOTHA nº 46 de 30 de abril de 2021: “Si una vez calculadas las subvenciones a conceder existiera remanente, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes podrá proponer destinar el mismo a la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel del año 2021 de la propia Fundación”. Finalizada la justificación de esta convocatoria y tras analizar el remanente de la misma se decide destinar 26.000,00 euros a la convocatoria de Deportista de Alto Nivel, por lo que el total pasará de 20.000,00 euros a 46.000,00 euros.

Mediante resolución 202111 de 20 de diciembre de la Presidenta de la Fundación, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por importe de 46.000,00 euros. Adicionalmente, se estima un recurso presentado por 72858518S, con el consiguiente abono de 944,73 euros.

La relación de personas beneficiarias es la siguiente:

NIF / DNI	Importe
72834913P	944,81 €
72852267C	821,58 €
18600399T	854,44 €
72725531Z	1.700,66 €
53982044D	944,81 €
72841902M	944,81 €
58007634R	944,81 €
58045238T	944,81 €
72848044Y	1.473,91 €
72828956P	850,33 €
53984951H	944,81 €
72849045H	850,33 €
58007047N	982,60 €
72850728E	944,81 €
58015994N	944,81 €
72843605Y	2.891,11 €
72752333K	944,81 €
72738842P	821,58 €
72731336T	985,89 €
16272962W	739,42 €
72844297P	1.478,84 €
72737374N	1.281,66 €
58496007S	1.757,35 €
72851142E	2.550,99 €
16237856V	1.232,36 €
72717245P	755,85 €
72844298D	1.478,84 €
72752348J	1.700,66 €
72843900W	821,58 €
72845521J	907,02 €
72845520N	907,02 €
72745654N	1.643,15 €
16300764C	1.133,77 €
72850729T	854,44 €
72849155J	1.417,22 €
72829478R	1.035,18 €

30669266P	1.473,91 €
18594471Y	1.150,21 €
72847806K	944,81 €
72858518S	944,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.944,73 €</b>

#### D) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

#### E) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	40

#### F) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	20.000,00 €	46.944,73 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>46.944,73€</b>

#### G) Objetivos e indicadores de la actividad

Modalidad deportiva	Mujer	Hombre	Total general
Tiro con arco - Tiro con arco en sala	3.401,32 €		3.401,32 €
Atletismo - Atletismo	1.757,35 €		1.757,35 €
Badminton - Badminton		739,42 €	739,42 €
Rugby - Rugby	2.891,11 €		2.891,11 €
Pelota vasca - Trinquete	1.889,62 €	821,58 €	2.711,20 €
Gimnasia - Rítmica	8.163,18 €		8.163,18 €
Gimnasia - Aerobic deportivo	9.485,81 €	854,44 €	10.340,25 €
Herri kirolak - Txingeroatea		854,44 €	854,44 €
Hípica - Doma clásica		1.281,66 €	1.281,66 €
Tenis de mesa - Tenis de mesa		2.021,07 €	2.021,07 €
Padel - Padel		1.150,21 €	1.150,21 €
Patinaje - Patinaje de velocidad		1.643,15 €	1.643,15 €
Baloncesto - Baloncesto	2.550,99 €	2.957,68 €	5.508,67 €
Tiro - Tiro olímpico precisión		1.232,36 €	1.232,36 €
Triatlón - Duatlón		821,58 €	821,58 €
Ciclismo - Mountain bike	850,33 €		850,33 €
Ciclismo - Trialsin		821,58 €	821,58 €
Ciclismo - Ciclo-cros	755,85 €		755,85 €
<b>Total general</b>	<b>31.745,56 €</b>	<b>15.199,17 €</b>	<b>46.944,73 €</b>

## H) Solicitudes denegadas

IFZ / NAN NIF / DNI	UKATZEKO ARRAZOIA MOTIVO DENEGACIÓN
G01558303	3. ARRAZOIA - RAZÓN 3
18594365S	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
72857728F	5. ARRAZOIA - RAZÓN 5
72854284J	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
72858518S	4. ARRAZOIA - RAZÓN 4
44676356Y	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
72744223F	1. ARRAZOIA - RAZÓN 1
16285133Y	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
53980836C	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16299137A	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16289320F	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
44685512P	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16270696J	1. ARRAZOIA - RAZÓN 1
58009563K	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
58007843A	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
72846976L	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16298249N	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
53982198W	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16284355X	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
44679610V	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
44679610V	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
16284205K	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
44675910C	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
58010473B	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
58013370X	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
14584299E	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2
58008551K	2. ARRAZOIA - RAZÓN 2

<b>RAZÓN 1</b>	Apartado 4 de la base 7ª del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre. Subvención inferior a 150€.
<b>RAZÓN 2</b>	Artículo 3 c) de las bases de la convocatoria. Disciplina organizada en diversos niveles. No ha obtenido el éxito deportivo en la máxima categoría.
<b>RAZÓN 3</b>	Artículo 3 de la convocatoria: - No es deportista.
<b>RAZÓN 4</b>	Artículo 3 de la convocatoria: - No presenta empadronamiento ininterrumpido en Álava o enclave de Treviño desde el 1 de enero de 2018.
<b>RAZÓN 5</b>	Artículo 3 de la convocatoria: - No presenta empadronamiento ininterrumpido en Álava o enclave de Treviño desde el 1 de enero de 2018. - No presenta licencia federada de la temporada.

### **ACTIVIDAD III**

#### **A) Identificación**

Denominación de la actividad	<b>Convenios de Colaboración</b>
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

#### **Descripción detallada de la actividad realizada**

Durante el año 2021, se abonaron mediante convenios de colaboración las cantidades que se relacionan a continuación:

<b>Patrocinado</b>	<b>Importe</b>
AD Colegio San Prudencio	2.707,50 €
Álex Rodríguez Andrés	1.801,20 €
Arabarrak kirol taldea	8.075,00 €
C.D. Aurrera de Vitoria	16.625,00 €
CD Premavi	3.325,00 €
CDC Eguzkimore	5.700,00 €
CDC Trial Bizikleta Vitoria-Gasteiz	14.250,00 €
Club ciclista Amurrio	10.165,00 €
Club Ciclista Zuyano	9.975,00 €
Club de Natación Judizmendi	1.900,00 €
Club deportivo Ariznabarra	9.690,00 €
Club Gasteiz de tenis de mesa	950,00 €
Club La Blanca	10.450,00 €
Elena Loyo Menoyo	1.425,00 €
Gaztedi Rugby Taldea	30.642,25 €
Iván Fernández Anaya	1.662,50 €
Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	10.687,50 €
Nekane Alda Zúñiga	1.801,20 €
Sergio Sánchez Galán	1.801,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>143.633,35 €</b>

Con esta actividad se pretende ayudar económicamente a entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava a través de empresas colaboradoras.

#### **B) Recursos humanos empleados en la actividad**

La fundación no ha empleado recursos humanos.

**C) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	-	14
Personas físicas	-	5

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	95.000,00 €	143.633,35 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>95.000,00 €</b>	<b>143.633,35 €</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Colaboración empresarial con entidades deportivas y deportistas	14 entidades 5 deportistas	95.000,00 €	143.633,35 €

## **ACTIVIDAD IV**

### **A) Identificación**

Denominación de la actividad	<b>Servicio de apoyo a deportistas promesa</b>
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios deportivos
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

### **B) Descripción detallada de la actividad realizada**

En el año 2020, se contratan servicios de medicina deportiva, nutrición y psicología deportiva, con el fin de dar apoyo a deportistas promesa de la provincia de Álava.

Los contratos se realizaron con la siguiente duración: desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

Tanto las empresas contratadas, como su respectivo presupuesto de gasto máximo para cada servicio se recogen en la siguiente tabla:

<b>Servicio</b>	<b>Empresa</b>	<b>Importe máx. (IVA inc.)</b>
Reconocimientos médicos y fisioterapia	VITHAS Vitoria	11.250,00 €
Nutrición	Nutrigasteiz, SL	4.400,00 €
Psicología deportiva	Aitor Xabier Ruiz De Luzuriaga Urtiaga	7.860,00 €
		<b>23.510,00 €</b>

Durante el año 2021 se han efectuado y abonado los siguientes servicios:

<b>Fecha</b>	<b>Reconocimientos y Fisioterapia</b>	<b>Nutrición</b>	<b>Psicología</b>	<b>TOTAL</b>
ene-21			918,00 €	<b>918,00 €</b>
feb-21			1.020,00 €	<b>1.020,00 €</b>
mar-21			918,00 €	<b>918,00 €</b>
abr-21			1.096,50 €	<b>1.096,50 €</b>
may-21			1.020,00 €	<b>1.020,00 €</b>
jun-21			1.198,50 €	<b>1.198,50 €</b>
jul-21	5.460,00 €	3.186,00 €	204,00 €	<b>8.850,00 €</b>
ago-21				<b>0,00 €</b>
sep-21	700,00 €			<b>700,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.160,00 €</b>	<b>3.186,00 €</b>	<b>6.679,00 €</b>	<b>16.025,00 €</b>

**Recursos económicos totales empleados por la entidad.**

<b>GASTOS/ INVERSIONES</b>	<b>Actividad I</b>	<b>Actividad II</b>	<b>Actividad III</b>	<b>Actividad IV</b>	<b>Σ actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gasto por ayudas y otros	170.992,55 €	46.944,73 €	143.633,35 €	0,00 €	361.570,63 €	0,00 €	361.570,63 €
a) Ayudas monetarias	170.992,55 €	46.944,73 €	143.633,35 €	0,00 €	361.570,63 €	0,00 €	361.570,63 €
Otros gastos de la actividad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.025,00 €	16.025,00 €	65.940,37 €	81.965,37 €
Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Gastos Financieros							0,00 €
Gastos Extraordinarios							
Efecto neto recálculo subvenciones							
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>170.992,55 €</b>	<b>46.944,73 €</b>	<b>143.633,35 €</b>	<b>16.025,00 €</b>	<b>377.595,63 €</b>	<b>65.940,37 €</b>	<b>443.536,00 €</b>
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>170.992,55 €</b>	<b>46.944,73 €</b>	<b>143.633,35 €</b>	<b>16.025,00 €</b>	<b>377.595,63 €</b>	<b>70.940,37 €</b>	<b>448.536,00 €</b>



## I. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público	300.000,00 €	297.042,75 €
Aportaciones privadas	70.000,00 €	151.193,00 €
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00 €	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	300,25 €

## II. Convenios de Colaboración con otras entidades

La Fundación Kiolararaba ha promovido la firma de convenios de colaboración entre empresas y clubes deportivos o deportistas para el fomento de las actividades deportivas de estos últimos.

El 95 % del importe de los convenios tienen como destinatarios finales a los patrocinados firmantes y el 5 % restante es utilizado por la Fundación para sus propios fines.

Dichos convenios no producen corriente de bienes y servicios.

En el año 2021, se firmaron los siguientes convenios de colaboración:

Nº	Convenio	Patrocinador	Patrocinado	Importe
1	224	Simon`s Corner, SL	Gaztedi Rugby Taldea	1.000,00 €
2	216	Alegría Hermanos, SA	CN Judizmendi	1.000,00 €
3	195	Clínica Tiz-Tuz	AD Colegio San Prudencio	1.500,00 €
4	261	Ascensores Bertaco, SL	Gaztedi Rugby Taldea	15.000,00 €
5	263	Electro Alavesa, SA	Barrutia Atletismo Elkartea	6.000,00 €
6	264	Lascaray, SA	Club La Blanca	7.000,00 €
7	265	Electro Alavesa, SA	Club ciclista Amurrio	3.700,00 €
8	266	Electro Alavesa, SA	Club Ciclista Zuyano	8.000,00 €
9	267	Decons Agurain, SA	Arabarrak kirol taldea	7.000,00 €
10	268	Eguzkimore Energiak, SL	Nekane Alda Zúñiga	1.896,00 €
11	269	Eguzkimore Energiak, SL	Álex Rodríguez Andrés	1.896,00 €
12	270	Eguzkimore Energiak, SL	Sergio Sánchez Galán	1.896,00 €
13	271	Iquimesa servicios sanitarios, SL	Gaztedi Rugby Taldea	30.000,00 €
14	272	On Salus gestión de la salud, SL.	Club La Blanca	1.000,00 €
15	273	Ebaki Solutions, SL	AD Colegio San Prudencio	1.350,00 €
16	274	Sistemas informaticos modulares de Álava SL (SIMA)	Arabarrak kirol taldea	1.500,00 €
17	275	Salto Systems, SL	Club ciclista Zuyano	2.500,00 €
18	276	Rodamientos Arizti, SL	Club Gasteiz de tenis de mesa	1.000,00 €
19	277	Viajes Bidasoa, SA	C.D. Aurrera de Vitoria	7.980,00 €
20	278	Egusenti Soluciones, SL	C.D. Aurrera de Vitoria	6.000,00 €
21	279	Bar Gasteiz	Club deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
22	280	Servicios dentales Chávarril, SL	Club deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
23	281	Isonjor, SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
24	282	Godesepor, SL	Club Deportivo Ariznabarra	5.000,00 €

25	283	Alquileres Grumec, SLU	Club Deportivo Ariznabarra	1.500,00 €
26	284	Almacenes Caype, SA	C.D. Aurrera de Vitoria	8.000,00 €
27	285	Inmobiliaria Salburua SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.200,00 €
28	286	Udapa Sociedad Cooperativa	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	5.000,00 €
29	287	Sukabain, SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.500,00 €
30	288	Jonka, SC	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
31	289	Capagrana 10, SLU	C.D. Aurrera de Vitoria	3.500,00 €
32	290	Industrias Peña, SA	C.D. Aurrera de Vitoria	3.000,00 €
33	291	DMIM, SL	C.D. Aurrera de Vitoria	1.500,00 €
34	292	Alquileres Álava SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	3.000,00 €
35	293	Premium Mediadores SL correduría de seguros	Club La Blanca	1.000,00 €
36	294	Arabako Elkar Kultura, SLU	CD Premavi	1.000,00 €
37	295	Autobuses Hermanos Arriaga, SA	CD Premavi	1.000,00 €
38	296	Kirolak Zubiaurre, SL	CD Premavi	1.000,00 €
39	297	Ethernova, SL	CD Premavi	1.500,00 €
40	298	Limpirezol, SL	CD Premavi	1.500,00 €
41	299	Koxka Swetty, SL	Gaztedi Rugby Taldea	1.155,00 €
42	300	Evento Kit, SL	Gaztedi Rugby Taldea	3.000,00 €
43	301	Talleres Bi-Bat, SLU	Club de Natación Judizmendi	1.000,00 €
44	302	Rodamientos Arizti SL	Club de Natación Judizmendi	1.000,00 €
45	303	Godesepor, SL	Club de Natación Judizmendi	1.000,00 €
46	304	Alimco, SL	CDC Eguzkilore	6.000,00 €
47	305	Alimco, SL	Elena Loyo Menoyo	1.500,00 €
48	306	Gama Bicicletas SL	Club La Blanca	1.000,00 €
49	307	SIMA, SL	Club La Blanca	1.000,00 €
50	308	Construcciones Segurola, SA	CDC Trial Bizikleta Vitoria- Gasteiz	15.000,00 €
51	309	Beryl Vision	Gaztedi Rugby Taldea	1.000,00 €
52	310	Lecieton Optico	Gaztedi Rugby Taldea	1.500,00 €
53	311	Apartamentos Vitoria Gestión, SL	Gaztedi Rugby Taldea	1.100,00 €
54	312	Apartamentos Diván, SL	Gaztedi Rugby Taldea	1.000,00 €
55	313	Electro Alavesa, SA	Iván Fernández Anaya	1.750,00 €
56	314	Asemir, SL	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
				<b>192.423,00 €</b>

### III. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los ingresos obtenidos a lo largo del ejercicio han sido aplicados a la consecución de los fines de la Entidad.

EJERCICIO	ingresos netos obtenidos	Ingresos no incluidos en la base	Gastos necesarios para la obtención de ingresos	Base de calculo	Renta a destinar	%	Recursos empleados	2018	2019	2020	2021	Importe pendiente
<b>2018</b>	583.759,84	0,00	51.546,86	532.212,98	372.549,09	70%	583.759,84	583.759,84	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2019</b>	510.985,70	0,00	34.889,09	476.096,61	333.267,63	70%	508.475,58		508.475,58	0,00	0,00	0,00
<b>2020</b>	393.907,63	0,00	22.310,73	371.596,90	260.117,83	70%	371.596,90			371.596,90	0,00	0,00
<b>2021</b>	448.536,00	0,00	70.940,37	377.595,63	264.316,94	70%	377.595,63				377.595,63	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.937.189,17</b>	<b>0,00</b>	<b>179.687,05</b>	<b>1.757.502,12</b>	<b>1.230.251,48</b>	<b>70%</b>	<b>1.841.427,95</b>	<b>583.759,84</b>	<b>508.475,58</b>	<b>371.596,90</b>	<b>377.595,63</b>	<b>0,00</b>

Fdo.: Susana Guede Arana  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

#### IV. Gastos necesarios para la obtención de los ingresos

Concepto	Cuenta	Importe
Página web	206002	5.000,00 €
Compra de materiales	602000	16.774,05 €
Servicio de profesionales independientes	623000	31.810,47 €
Transportes	624000	156,09 €
Servicios bancarios	626000	410,96 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627000	16.437,79 €
Otros servicios	629000	351,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>70.940,37 €</b>

#### V. Gastos de Administración

No hay sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno.

No ha habido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y las y los miembros de los órganos de gobierno.

#### 25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No hay.

#### 26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay

#### 27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas (o un conjunto que actúa en concierto) ejerce el control sobre otra, o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

A estos efectos, se entenderá que Diputación Foral de Álava es parte vinculada con la Fundación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2021, el detalle de los saldos por operaciones comerciales con partes vinculadas es como sigue:

Saldo deudor (entidad vinculada)	-Euros-	
	31.12.2020	31.12.2021
Diputación Foral de Álava	0,00	0,00

Saldo acreedor (entidad vinculada)	31.12.2020		31.12.2021	
Diputación Foral de Álava - Deuda por impuestos	221,96		932,55	
Diputación Foral de Álava- Subvenciones a reintegrar	70.103,15		2.957,25	

Durante el ejercicio 2020 y 2021, la Fundación ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas, con efectos en distintos epígrafes de ingresos y gastos de las respectivas cuentas de resultados:

2020	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	286.732,09	0,00

2021	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	297.042,75	0,00

## 28. OTRA INFORMACIÓN

### a) Miembros de Patronato al Cierre del Ejercicio

Mediante el Decreto Foral del Consejo de Diputados 73/20006, de 21 de noviembre, por el que se acordaba la constitución, se acordó también la designación de presidente del Patronato y del resto de los patronos.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Diputados 870/2007, de 23 de septiembre, se dispuso la designación o ratificación de Patronos, como consecuencia del cambio de Gobierno Foral.

Por Acuerdos del Consejo de Diputados 634/2008, de 7 de octubre, y 727/2008, de 4 de noviembre, se modifica la última designación, sustituyendo dos patronos.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 325/2010, de 26 de noviembre se cesa a D<sup>a</sup>. Lorena López de Lacalle Arizti como Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes, nombrándose para dicho cargo a D<sup>a</sup> Malentxo Arruabarrena Julián, mediante Decreto Foral del Diputado General 336/2010, de 14 de diciembre.

Como consecuencia de estos dos últimos Decretos del Diputado General, se produce el cambio en la Presidencia del Patronato, ya que en los Estatutos de la Fundación Álava Vive Deporte "Alvide", aprobados mediante Decreto Foral 73/2006, del Consejo de Diputados, de 21 de noviembre, se recoge en su Artículo 7, referido a la composición del Patronato, textualmente:

*"La composición del Patronato será:*

*a) Presidente: El/la Titular del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de Deporte".*

Y en su Artículo 8, referido a nombramiento y cese de los Patronos:

*"a) El Presidente lo será en razón de su cargo."*

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 863/2010, de 21 de diciembre, se procede entre otros al cese de D. Agustín Otsoa Eribeko Landa como representante de la Diputación Foral de Álava en el Patronato de la Fundación Álava Vive Deporte (ALVIDE) y el nombramiento en su lugar de D. Román Valentín Berriozabal Azpitarte.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 141/2011, de 8 de julio se aprobó el cese de D<sup>a</sup> Malentxo Arruabarrena Julián como Diputada Foral de Euskera Cultura y Deportes.

Posteriormente, mediante Decreto Foral del Diputado General 163/2011, de 19 de julio se aprobó la designación de D<sup>a</sup> Iciar Lamarain Cenitagoya como Diputada Foral de Euskera Cultura y Deporte.

El Consejo de Diputados, aprobó, el Acuerdo 493/2011, de 20 de septiembre, que a continuación se transcribe en lo que afecta a la FUNDACION ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE):

“Como consecuencia de la constitución y configuración del Gobierno Foral (legislatura 2011/2015) procede la aprobación de Acuerdos para la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en los órganos de gobierno y administración de los Organismos, Sociedades y Entidades en los que está prevista legalmente su participación.

En concreto, se precisa la renovación de diversas representaciones relativas al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada en el día de hoy,

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Designar a las personas que a continuación se indican como representantes de la Diputación Foral de Álava en las siguientes entidades (con indicación del número de orden del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

[...]

258 FUNDACIÓN ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE)

Iciar Lamarain Cenitagoya, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte

Carmen Gutiérrez Fraile, Directora de Euskera, Cultura y Deporte

Manuel Rabanera Martínez de Pisón, Director-Gerente del Instituto Foral de la Juventud

Luis María Sautu Apellaniz

**SEGUNDO:** Cesar a las personas que a continuación se indican como representantes de la Diputación Foral de Álava en las siguientes entidades (con indicación del número de orden del Registro de Entidades participadas por la Administración Foral):

[...]

258 FUNDACIÓN ALAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE)

Malentxo Arruabarrena Julián, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deportes

Román Valentín Berriozabal Azpitarte, Director de Euskera, Cultura y Deportes

Dionisio Gratal Pérez

Gerardo Escarza Guridi

[...]

**CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.”

Posteriormente, el Consejo de Diputados, aprobó el Acuerdo 504/2015 de 15 de septiembre, que recogía en su apartado Primero de su parte dispositiva:

*“designar a las personas que se indican en su anexo I, cesando simultáneamente a las que se señalan en el mismo.”*

Y en el anexo que se cita, en su página 26:

*Cese de:*

*“Iciar Lamarain Cenitagoya  
Carmen Gutiérrez Fraile  
Manuel Rabanera Martínez de Pisón  
Luis María Sautu Villanueva”*

*Nombramiento de:*

*“Igone Martínez de Luna Unanue, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte  
Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbígano, Director de Euskera, Cultura y Deporte  
Gerardo Escarza Guridi  
José Antonio Galera Carrillo, Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo”*

En consecuencia, la composición del Patronato de la Fundación Kirolaraba a 31 de diciembre de 2018 queda constituida por los siguientes Patronos:

Presidenta: D<sup>a</sup> IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE.

Patronos:

- JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO
- GERARDO ESCARZA GURIDI
- JOSÉ ANTONIO GALERA CARRILLO

Por otro lado, mediante Orden Foral 45/2019, de 8 de febrero de la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte, se dispuso la sustitución del Secretario del Patronato de la Fundación, pasando a ser Secretaria de la misma D<sup>a</sup> Susana Guede Arana.

Mediante Acuerdo 581/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de septiembre, se dispuso la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, y en su apartado primero de su parte dispositiva se acordaba:

*“designar a las personas que se indican en su anexo I, cesando simultáneamente a las que se señalan en el mismo.”*

Y en el anexo que se cita, en su página 21:

*Cese:*

*“Igone Martínez de Luna Unanue, Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte  
Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbígano, Director de Euskera, Cultura y Deporte  
José Antonio Galera Carrillo, Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo”*

*Nombramiento:*

*“Ana María del Val Sancho, Diputada Foral de Cultura y Deporte  
Pablo de Oraá Oleaga, Director de Deporte  
José Luis Cimiano Ruiz, Director de Áreas Estratégicas”*

Posteriormente, mediante Acuerdo 499/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de octubre, se dispuso la designación de representantes de la Diputación Foral de Álava en Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, y en su anexo se cita:

*Cese:*

*Pablo de Oraá Oleaga (titular)*

*Nombramiento:*

*Ana Rosa López de Uralde Gómez, Directora de Deporte*

*“Se da cuenta del cese como miembro de este Patronato, en representación de la Diputación Foral de Álava, de Don Pablo de Oraá Oleaga, así como el nombramiento en sustitución del mismo de Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez.*

*El Patronato, por unanimidad, agradeciendo los servicios prestados, confirma el cese de Don Pablo de Oraá Oleaga, y según lo previsto en el art. 23.4 de los Estatutos de la Fundación, nombra a Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez como miembro del Patronato de la Fundación.*

*Doña Ana Rosa López de Uralde Gómez, en la forma prevista en el art. 16.1 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, acepta en este acto y expresamente su nombramiento ante el Patronato.”*

La Fundación no tiene personal asalariado.

La Fundación no realiza inversiones financieras temporales.

**b) Participaciones mayoritarias de entidades públicas en el patronato y porcentaje de participación**

La Diputación Foral de Álava es la única entidad presente en el Patronato. En este sentido, de acuerdo con los estatutos ostentará el cargo de presidente/a del Patronato el/la Titular del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte y el Patronato podrá tener hasta cinco miembros a designar por la Diputación Foral de Álava.

Por otro lado, actuará como secretario/a de la Fundación, con voz pero sin voto, un/a funcionario/a del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte, nombrado/a por el o la titular del mismo.

**c) Retribuciones globales por concepto de los miembros del patronato**

Durante el ejercicio 2021, no se han devengado remuneraciones con las y los miembros del Patronato.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las y los miembros del Patronato.

**d) Relaciones contractuales entre los miembros del patronato y la fundación**

Durante el ejercicio, el Patronato no ha realizado con la Fundación operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

El Patronato no tiene participaciones, ni ostenta cargos o desarrolla funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Fundación.

La Fundación Kirolaraba no ha establecido ninguna relación contractual, durante el ejercicio 2021 con las y los miembros integrantes del Patronato de la Fundación.



**e) Delegaciones y apoderamientos**

La Fundación se gobierna por el Patronato, que funciona en Pleno.

Corresponde al Pleno la justificación de su gestión ante el Protectorado y la representación de la Fundación, sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos y en la legislación vigente.

En fecha 7 de noviembre de 2007, el Patronato de la Fundación concedió un poder a la Diputada de Euskera, Cultura y Deportes, en su calidad de presidenta del Patronato, para que ostente facultades de gestión directa de la Fundación.

**f) Descripción de servicios remunerados.**

No se han prestado servicios remunerados durante el año 2021.

**g) Participación en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones**

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedad mercantil alguna, ni tampoco en otras fundaciones.

**h) Actividades mercantiles desarrolladas en el ejercicio**

La Fundación no ha desarrollado ningún tipo de actividad mercantil en el ejercicio 2021.

**i) Operaciones de crédito existentes**

A 31 de diciembre la Fundación no tiene ninguna deuda ni a corto ni a largo plazo.

**j) Alteraciones patrimoniales, actos de gravamen, disposición, transacción o arbitraje sobre los bienes descritos en el artículo 22 de la Ley**

En el ejercicio 2021 no se han producido ventas, hipotecas o pignoración sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o están directamente adscritos al cumplimiento de sus fines, o su valor sea superior al 20 % del activo de la Fundación que resulta del último balance anual.

**k) Variaciones Habidas en la Gerencia**

La Fundación no tiene designado ningún/a gerente.

**l) Gerencia o dirección propia a través de terceros contratados**

La dirección de la Fundación es efectuada por las y los miembros del Patronato.

**m) Número medio de personal en el ejercicio**

No ha habido personal contratado en el ejercicio.

**n) Obligaciones de someter sus cuentas a auditoría externa**

La Fundación no tiene obligación de someter sus cuentas a auditoría externa, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco. A pesar de ello ha auditado sus cuentas.

Durante el año 2020 la firma auditora BNFIX KLZ Auditores S.L.P., no percibió honorarios de Fundación KIROLARABA al haber sido contratados los servicios de auditoría por la Diputación Foral de Álava. El importe de los honorarios devengados durante el ejercicio 2020 por la prestación de dichos servicios asciende a 1.815,00 euros (IVA incluido).

Durante el año 2021 la firma auditora BNFIX KLZ Auditores S.L.P., no percibió honorarios de Fundación KIROLARABA al haber sido contratados los servicios de auditoría por la Diputación Foral de Álava. El importe de los honorarios devengados durante el ejercicio 2021 por la prestación de dichos servicios asciende a 1.815,00 euros (IVA incluido).

**o) Relevancia económica**

La Fundación no tiene relevancia económica, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco.

**29. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

No hay.

**30. INVENTARIO**

Los bienes inventariados por la Fundación son los siguientes:

<b>Carpa plegable e instalación de grupo electrógeno:</b>	
Fecha de adquisición:	31 de diciembre de 2018.
Coste adquisición:	5.908,43 euros
Amortización Acumulada:	5.908,43 euros
Valor neto contable:	0,00 euros

<b>Equipos informáticos (portátiles)</b>	
Fecha de adquisición:	14 de octubre de 2020.
Coste adquisición:	2.623,76 euros
Amortización Acumulada:	1.063,26 euros
Valor neto contable:	1.560,50 euros

<b>Página Web (Antigua)</b>	
Fecha de adquisición:	28 de diciembre de 2011.
Coste adquisición:	3.525,00 euros
Amortización Acumulada:	3.525,00 euros
Valor neto contable:	0,00 euros

<b>Página Web (nueva)</b>	
Fecha de adquisición:	23 de diciembre de 2021.
Coste adquisición:	5.000,00 euros
Amortización Acumulada:	12,33 euros
Valor neto contable:	4.987,67 euros

### **31. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	<b>2020 (días)</b>	<b>2021 (días)</b>
Periodo medio de pago a proveedores	6,20	1,67
Ratio de operaciones pagadas	6,26	1,70
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	1

	<b>Importe (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
Total pagos realizados	24.521,14	80.568,81
Total pagos pendientes	304,00	3.884,10

*La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. La Sociedad pertenece al Sector Público por aplicación de lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012.*

### 32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El 5 de noviembre de 2021, el Patronato aprobó el presupuesto para 2021 y que coincide de forma global, con el integrante en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava, era el siguiente:

PARTIDAS	PRESUPUESTO DERECHOS	PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	370.000,00	1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	303.500,00
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.		a) Ayudas económicas	245.000,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	70.000,00	b) Gastos por colaboraciones y del patronato	58.500,00
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	2. Consumos de explotación.	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.		3. Gastos de Personal.	
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones		4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.	
4. Ingresos financieros.		5. Otros Gastos.	
5. Ingresos extraordinarios.		6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	66.500,00
		7. Gastos financieros y gastos asimilados.	
		8. Impuesto sobre Sociedades.	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>370.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>370.000,00</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>		<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>	
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.		1. Reducciones de subvenciones de capital.	
2. Aumento de subvenciones de capital.		2. Aumento del inmovilizado	
3. Reducción del inmovilizado.		a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.		b) Bienes del Patrimonio Histórico.	
b) Bienes del Patrimonio Histórico.		c) Inmovilizaciones materiales	
c) Inmovilizaciones materiales		d) Inmovilizaciones inmateriales.	
d) Inmovilizaciones inmateriales.		3. Aumento de existencias.	
4. Disminución de existencias.		4. Aumento de inversiones financieras.	
5. Reducción de inversiones financieras.		5. Aumento de tesorería.	
6. Disminución de tesorería.		6. Aumento de capital de funcionamiento.	
7. Disminución de capital de funcionamiento.		7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.	
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.		8. Reducción de deudas.	
9. Aumento de deudas.			
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>370.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>370.000,00</b>

La liquidación presupuestaria se realiza conforme a este presupuesto:

**Ejercicio: 2021 (Euros)**

<b>PARTIDAS</b>	<b>PRESUPUESTO DERECHOS</b>	<b>REALIZACIÓN DERECHOS</b>	<b>DESVIACIONES DERECHOS</b>
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	370.000,00	443.235,75	73.235,75
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	70.000,00	151.193,00	81.193,00
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	292.042,75	-7.957,25
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.			
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones			
4. Ingresos financieros.	0,00	300,25	300,25
5. Ingresos extraordinarios.			
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>370.000,00</b>	<b>443.536,00</b>	<b>73.536,00</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>			
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.			
2. Aumento de subvenciones de capital.	0,00	43.372,00	43.372,00
3. Reducción del inmovilizado.			
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.			
4. Disminución de existencias.			
5. Reducción de inversiones financieras.			
6. Disminución de tesorería.	0,00	62.018,29	62.018,29
7. Disminución de capital de funcionamiento.			
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
9. Aumento de deudas.			
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>105.390,29</b>	<b>105.390,29</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>370.000,00</b>	<b>548.926,29</b>	<b>178.926,29</b>

Fdo.: Susana Guede Arana  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

Ejercicio: 2021 (Euros)

PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES	REALIZACIÓN OBLIGACIONES	DESVIACIONES OBLIGACIONES
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	303.500,00	361.570,63	58.070,63
a) Ayudas económicas	245.000,00	217.937,28	-27.062,72
b) Gastos por colaboraciones y del patronato	58.500,00	143.633,35	85.133,35
2. Consumos de explotación.	0,00	16.774,05	16.774,05
3. Gastos de Personal.			
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.			
5. Otros Gastos.	66.500,00	65.191,32	-1.308,68
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.			
7. Gastos financieros y gastos asimilados.			
8. Impuesto sobre Sociedades.			
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>370.000,00</b>	<b>443.536,00</b>	<b>73.536,00</b>
<b>OPERACIONES DE FONDOS</b>			
1. Reducciones de subvenciones de capital.			
2. Aumento del inmovilizado	0,00	5.000,00	5.000,00
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.	0,00	5.000,00	5.000,00
3. Aumento de existencias.			
4. Aumento de inversiones financieras.			
5. Aumento de tesorería.			
6. Aumento de capital de funcionamiento.	0,00	100.390,29	100.390,29
7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
8. Reducción de deudas.			
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>105.390,29</b>	<b>105.390,29</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>370.000,00</b>	<b>548.926,29</b>	<b>178.926,29</b>

### 33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020	2021
<b>A) USTIAPEN JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK</b>	<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Zergak baino lehen ariketaren soberakina</b>	<b>1. Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>		
<b>2. Emaitzaren doikuntzak</b>	<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>-391.970,98</b>	<b>-443.699,34</b>
a) Ibilgetuaren amortizazioa (+)	a) Amortización del inmovilizado (+)	188,76	886,83
b) Balio zuzenketak narriaduragatik (+/-)	b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Hornidura aldaketa (+/-)	c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Jasotako dohaintzak, legatuak eta dirulaguntzak ezartzea (-)	d) Imputación de subvenciones donaciones y legados(-)	-392.183,09	-444.285,92
e) Ibilgetuaren bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Finantza tresnen bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Finantza sarrerak (-)	g) Ingresos financieros (-)		-300,25
h) Finantza gastuak (+)	h) Gastos financieros (+)	23,35	
i) Truke diferentziak (+/-)	i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Arrazoizko balioaren aldaketa finantza tresnetan (+/-)	j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Bestelako sarrerak eta gastuak (-/+)	k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. Aldaketak kapital arruntean</b>	<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>47.313,28</b>	<b>-100.390,29</b>
a) Izakinak (+/-)	a) Existencias (+/-)		
b) Zordunak eta kobratu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-31.421,65
c) Bestelako aktibo korronteak (+/-)	c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Hartzekodunak eta ordaindu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	47.313,28	-68.968,64
e) Bestelako pasibo korronteak (+/-)	e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Bestelako aktibo eta pasibo ez korronteak (+/-)	f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. Ustiapen jardueren bestelako eskudiru fluxuak</b>	<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-23,35</b>	<b>300,25</b>
a) Korrituen ordainketa (-)	a) Pagos de intereses (-)	-23,35	
b) Dibidenduak kobratzea (+)	b) Cobros de dividendos (+)		

Fdo.: Susana Guede Arana  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

c) Korrituak kobratzea (+)	c) Cobros de intereses (+)		300,25
d) Irabazien gaineko zergaren kobrantzak (ordainketak) (-/+)	d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		
e) Beste ordainketa batzuk (kobrantza) (-/+)	e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. Ustiapen jardueren eskudiru fluxuak (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-344.681,05</b>	<b>-543.789,38</b>

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020	2021
<b>B) INBERTSIO JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK</b>	<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
6. Inbertsioengatiko ordainketak	6. Pagos por inversiones	-2.623,76	-5.000,00
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible		-5.000,00
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material	-2.623,76	
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
7. Desinbertsioengatiko kobrantzak	7. Cobros por desinversiones		
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible		
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material		
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
<b>8. Inbertsio jardueren eskudiru fluxuak (7-6)</b>	<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-2.623,76</b>	<b>-5.000,00</b>

Fdo.: Susana Guede Arana      Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN      PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN



ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020	2021
<b>C) FINANTZA JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK</b>	<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
9. Kobratzeak eta ondare-operazioengatiko ordainketak	9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	394.430,09	486.771,09
a) Sortze-hornidurarako edo funts sozialerako ekarpenak	a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0	0
b) Funts sozialaren jaisteak	b) Disminuciones del fondo social		
c) Dirulaguntzak, dohaintzak eta jasotako legatuak (+)	c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	394.430,09	486.771,09
10. Finantza pasiboaren tresnengatiko kobrantza eta ordainketak	10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Jaulkipena	a) Emisión		
1. Obligazioak eta negozioa daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
b) Hauen itzulketa eta amortizazioa:	b) Devolución y amortización de		
1. Obligazioak eta negozioa daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
<b>11. Finantza jardueren eskudiru fluxuak (+/-9+/-10)</b>	<b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)</b>	<b>394.430,09</b>	<b>486.771,09</b>
<b>D) KANBIO TASEN ALDAKETEN ERAGINA</b>	<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) ESKUDIRUAREN EDO ANTZEKOEN GEHIKUNTZA / MURRIZKETA GARBIA (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)</b>	<b>47.125,28</b>	<b>-62.018,29</b>
Ekitaldi hasierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	64.665,34	105.028,27
Ekitaldi amaierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	105.028,27	43.009,98

Fdo.: Susana Guede Arana  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

### 34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA

PERTSONALAREN ETA AFAREN EKARPENAKO DATUAK	DATOS DE PERSONAL Y APORTACIÓN DE D.F.A.	2020	2021
KOSTUA PERTSONAKO	COSTE PERSONA		
PERTSONAL-GASTUA	GASTOS DE PERSONAL		
PERTSONAL	PLANTILLA		
A.F.A.ren DIRULAGUNTZAK	APORTACIONES D.F.A.	286.732,09 €	297.042,75 €
KAPITAL DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.263,76 €	5.000,00 €
USTIAPEN DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	284.108,33 €	292.042,75 €
GALERAK BERDINTZEKO EGINDAKO EKARPENAK	APORTACIONES COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	0,00	0,00
KAPITAL ZABALKUNTZAK	AMPLIACIONES DE CAPITAL		

Fdo.: Susana Guede Arana  
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN